



Spain Aikikai – C.E.G.

(Comisión de Enseñanza y Grados)

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA EXÁMENES

Barcelona 29 de septiembre de 2024

LUGAR: Complex Esportiu Badía del Vallés

Avda. Vía de la Plata s/n 08214 – Barcelona.

FECHA: *Domingo 29 de septiembre de 2024*

HORARIO:

o 10:00 Recogida de documentación.

o 10:30 Sesión previa.

o 11:00 Comienzo de los exámenes.

- **Reglamentación:** Las pruebas se regirán por lo dispuesto en el Reglamento Interno de la Comisión de Enseñanza y Grado de la Asociación Spain Aikikai (ver anexos 1 y 2)

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN:

INSCRIPCIÓN:

Los interesados deberán rellenar el formulario de solicitud de examen que encontrarán en la siguiente dirección:

<http://spainaikikai.org/examenes-spain-aikikai/solicitud-de-examen-dan-spainaikikai/>

Una vez rellenado y enviado, deberán **remitir copia** junto con la documentación requerida y el justificante de pago, a las dos cuentas de correo electrónico siguientes.

spainaikikai.secretaria@gmail.com

spainaikikaiceg@gmail.com

No se admitirá otro procedimiento de inscripción:

Documentación a enviar:

1. Copia de la solicitud de examen.
2. Copia del yudansha o mudansha:

(hoja de datos personales, hoja de grado que ostenta y de las páginas de los cursos realizados)

3. Justificante de pago.

EL PLAZO DE INSCRIPCIÓN FINALIZA EL 30 DE AGOSTO DE 2024.

NOTA IMPORTANTE:

Por razones organizativas, **no se admitirán a examen quienes presenten la solicitud pasado el 30 de agosto de 2024.**

- **NO se permitirá la inscripción el mismo día del examen.**

DOCUMENTACIÓN

Para la inscripción, los interesados remitirán cumplimentada a las direcciones de correo electrónico citadas, la documentación que ha sido adjuntada al correo de difusión de esta convocatoria.

NOTAS:

- *Los defectos que se detecten serán devueltos a los interesados por correo electrónico para su subsanación.*
- *Los formularios serán firmados por los interesados el día del examen antes de la sesión preparatoria, previa acreditación de su identidad.*
- *Los aspirantes a 2º dan y superiores entregarán el yudansha original el día del examen, para su remisión al Hombu Dojo.*

▶ **TASAS A ABONAR:**

Las tasas a abonar son las que se detallan en el documento *Tasas Septiembre de 2024*.
(anexo 3)

El pago se realizará por transferencia a la cuenta de CAJAMAR:

CCC: 3058 0094 83 2720030328

IBAN: ES51 3058 0094 8327 2003 0328

También puede hacerse el pago On-line a través de la Web de Spain Aikikai en el enlace:

<https://spainaikikai.org/examenes-spain-aikikai/solicitud-de-examen-dan-spainaikikai/>

Se harán constar los siguientes datos:

Beneficiario: Spain Aikikai

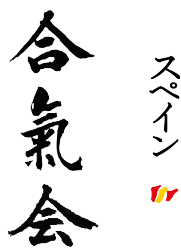
Concepto: Nombre del aspirante y dan al que opta.

Ejemplo : Pedro López López 2º Dan – septiembre 2024.

Ordenante: Nombre de la persona que se examina

NOTA: Realizar un ingreso por aspirante.

Abstenerse de realizar ingresos colectivos por más de un aspirante



Spain Aikikai

FECHA LIMITE DE INSCRIPCIÓN Y PAGO: 30 de agosto de 2024.

TRIBUNAL: Jorge Guillén (presidente del tribunal), Joaquim Suarez,
Esteban Begara..

En caso de superar el número de 30 aspirantes, se convocará un segundo tribunal.

Notas:

1. La filmación del examen en vídeo, fotos u otro formato NO está permitida.
2. Todos los participantes deben tener seguro deportivo.
3. La organización no se hace responsable en caso de accidente

* **INFORMACIÓN:**

Narciso Domínguez

Comisión de Enseñanza y Grados

spainaikikaiceg@gmail.com

Tel: 665151557

Guillermo Balderas

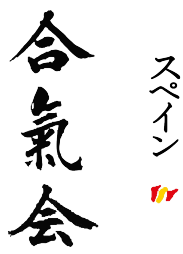
Secretaría Spain Aikikai

spainaikikai.secretaria@gmail.com

Tel: 958 800 155 / 608 192 848

<http://spainaikikai.org/examenes-spain-aikikai/>

Una vez enviada la documentación se responderá con un mail de información y confirmando que el trámite de inscripción al examen se ha llevado a cabo y que todo está bien. Este email se enviará a partir del finalización del plazo de Inscripción, 30 DE AGOSTO DE 2024.



Spain Aikikai

SPAIN AIKIKAI

Comisión de Enseñanza y Grados

ANEXO 1.

REQUISITOS DE EXAMEN:

<i>Nivel</i>	<i>Tiempo</i>	<i>Cursos</i>
1^{er} dan	1 año (mínimo 120 días de práctica)	2
2^o dan	2 años (mínimo 240 días de práctica)	4
3^o dan	3 años (mínimo 360 días de práctica)	6
4^o dan	4 años (mínimo 480 días de práctica)	8

Los cursos realizados deben estar aprobados por Spain Aikikai como requisito para examen de grado.

Los aspirantes a grado Dan han de ser presentados por su instructor (Shidoín o Fukushidoín) pero siempre ha de ser firmado por un Shidoín.

Obligatoriamente han de asistir a la sesión previa, dirigida por los miembros del tribunal.

La edad mínima para 1^{er} dan serán 15 años cumplidos.

ANEXO 2

EXTRACTO DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISIÓN DE ENSEÑANZA Y GRADO DE LA ASOCIACIÓN SPAIN AIKIKAI PRINCIPIOS GENERALES

Artículo 10. De la vestimenta y equipamiento.

1.- La discreción y sencillez será el principio que oriente la vestimenta de los practicantes de Aikidô. Será referente en cuanto a patrones, colores y bordados, las prendas para la práctica del Aikidô que cuenten con la aceptación de la Aikikai del Hombu Dôjô.

2.- Sin perder la orientación aportada en el punto anterior, el vestido de los practicantes de Aikidô estará constituido por:

- a) Zoris o sandalias.
- b) Keikogi tradicional de color blanco. Tejido de grano de arroz. Las mangas finalizarán entre la articulación de la mano y el codo, de modo que no esté nunca por encima de éste ni por debajo de aquella. El pantalón no sobresaldrá por debajo de la hakama. La chaqueta irá desprovista de toda clase de escudos o etiquetas comerciales o deportivas, a excepción del escudo del club situado según los usos tradicionales.
- c) (Dan) Hakama tradicional de color negro o azul.
- d) Obi blanco para kyu y negro para dan.

3.- En la práctica se podrán utilizar armas, siendo estas el tanto, jo y bokken, de madera.

Artículo 11. Del comportamiento.

1.- Los practicantes de Aikidô han de aceptar lo establecido en el presente RGTO, someterse a las decisiones de la CEG y quedar enterados y aceptar que con la práctica de Aikidô voluntariamente se exponen a la posibilidad de sufrir lesiones de diversa consideración.

2.- Los practicantes de Aikidô, en un marco de máximo respeto dentro y fuera de los lugares de entrenamiento, observarán una correcta higiene mental, huyendo de actitudes o palabras provocadoras, agresivas, insultantes, indecorosas o violentas. Se extremará la limpieza e higiene corporal y de la vestimenta.

3.- En todo momento los practicantes de Aikidô observarán una conducta y comportamiento correctos y prudentes en evitación de lesiones propias o de causarlas a terceros; obedecerán las instrucciones del profesor y del organizador de la actividad en la que participe.

4.- Todos los practicantes contribuirán a que el entrenamiento de Aikidô se desarrolle en un ambiente agradable y alegre, desde una perspectiva facilitadora, no competitiva, violenta ni agresiva, fomentando con su comportamiento la Cultura y “Arte de la Paz”.

DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS Y LOS EXÁMENES

Artículo 23. De los Exámenes.

1.- ASA podrá realizar pruebas de examen para:

- a) Obtención de un dan superior al que se posea.
- b) Acreditación del 1^{er} dan Aikikai de aquellos que no lo posean, con independencia del nivel que ostenten en otras asociaciones o federaciones.

c) Obtención del reconocimiento de Shidoin/Fukushidoin de ASA.

2.- Los exámenes podrán consistir en:

- a) Realización de técnicas de Aikidô ante un Tribunal.
- b) Redacción de un trabajo escrito relacionado con el Aikidô sobre un tema libre o dado por el Tribunal de Examen. (exigencia del Hombu Dôjô)

3.- Todos los exámenes se realizarán previa solicitud del interesado y tras anuncio de convocatoria. En la misma figurarán las condiciones generales y particulares que habrán de cumplir los aspirantes para poder tomar parte en las pruebas y la fecha límite para la admisión de solicitudes.

4.- Los exámenes de grado se realizarán internamente en cada club, con arreglo a las atribuciones dadas a los Shidoin/Fukushidoin de ASA.

Artículo 27. Requisitos del Aspirante.

1.- Para poder ser admitido a examen habrán de cumplirse los condicionados generales del presente RGTO y de la convocatoria concreta y expresamente todos los siguientes:

- a) Pertener a un club asociado habilitado.
- b) Haber cumplido los tiempos mínimos de práctica exigidos en el grado desde el que se presenta.
- c) Haber realizado el número de cursos que para cada nivel se determine
- d) Ser presentado por Shidoin de ASA habilitado.
- e) Haber abonado las cuotas de kyu o dan correspondiente durante un mínimo de dos temporadas consecutivas (incluida la de la convocatoria)
- f) Utilizar un vestuario apropiado acorde con lo especificado en el *Artículo 10. De la vestimenta y equipamiento.*
- g) Estar en perfecto estado de salud e higiene, conforme a lo especificado en el *Artículo 21. La Seguridad.*

2.- Respecto de aquellos practicantes de nueva incorporación a clubes socios, o incorporación a ASA de nuevos clubes, la CEG valorará la posibilidad de admisión a examen de aspirantes sin cumplir con el requisito del punto 1.-e) anterior.

Artículo 30. El Temario.

1.- ASA se rige por el temario de grados del Hombu Dojo que se incorpora a este RGTO en ANEXO.

Artículo 33. Comunicación de Resultados.

1.- A continuación de la realización de la última prueba y tras el tiempo de deliberación que estime necesario, el Presidente del Tribunal por sí mismo u otro miembro del Tribunal por su encargo, facilitará los resultado *in voce*.

2.- El Presidente del Tribunal podrá hacer las indicaciones que considere oportunas a los aspirantes a fin de orientar su futuro aprendizaje en la dirección adecuada, en atención a cuanto se haya observado durante la prueba.

3.- Igualmente el Presidente del Tribunal podrá felicitar a aquellos aspirantes que se hayan destacado durante el examen, sin que ello suponga más mérito que el reconocimiento público al nivel técnico mostrado.

4.- Contra la decisión del tribunal no cabe recurso alguno.

ANEXO 3

TASAS A ABONAR EXAMENES SEPTIEMBRE 2024

- 1º DAN: 165 €
- No socio (sin nº de registro Aikikai Hombu Dojo)

- 1º DAN: 110 €
- Socio (con nº de registro Aikikai Hombu Dojo)

- 2º DAN: 175 €
- 3º DAN: 250 €
- 4º DAN: 330 €

ANEXO 4

SOBRE EL ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN

El periodo de inscripción finaliza un mes antes de los exámenes, pasada esta fecha no se admitirá ninguna documentación ni ningún pago pendiente, a excepción de la que se tenga que presentar en solicitudes con errores.

Solo se admitirán las modificaciones en las inscripciones con errores. No se tramitará ninguna solicitud cuyo remitente, Club, Shidoín o Fukushidoín tengan a fecha de la convocatoria algún pago pendiente, esto quiere decir que la cuota anual de Club, cuota anual de Socio, cuota anual de Shidoín y/o Fukushidoín, y/o aspirante que se presentan a examen deben haberse pagado para la fecha de inicio de la convocatoria. Solo se tramitarán aquellas solicitudes que sigan las instrucciones explicadas en el formulario de inscripción. La documentación debe enviarse toda agrupada en un solo correo que debe contener, la hoja excell debidamente cumplimentada, justificante del pago de las tasas de examen y copia escaneada del Mudansha o Yudansha (para aspirantes a Nidan en adelante) de las páginas de datos personales, grados y cursos realizados. Los correos recibidos que no cumplan estos requisitos, serán devueltos con la única explicación al solicitante de que vuelva a leerse detenidamente las instrucciones del formulario de inscripción.

**COMISIÓN DE ENSEÑANZA Y GRADOS
SPAIN AIKIKAI**